



COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL ANEXO IESPP FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALES, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2548924.

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 08:35 horas del día miércoles 25 de setiembre del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2024-CSCO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL ANEXO IESPP FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALES, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CUI N° **2548924**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 516-2024-GRL-GGR, de fecha 04/09/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ROYER BRYAN VARGAS RUIZ**- 1er Miembro Titular y el **SR. EUCLIDES GORDON DEL AGUILA**- 2do Miembro Titular, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10410984437	DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO	18/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601853613	INCOSERVIS E.I.R.L.	16/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/09/2024	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-34-2024-CSCO-GRL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL ANEXO IESPP FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALES, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL ANEXO IESPP FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALES, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO	24/09/2024	12:08:11	Electronico
10410984437	CONSORCIO CONSULTOR LORETO			



COMITE DE SELECCION

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO CONSULTOR LORETO	ADMITIDA

El comité de selección ha realizado la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionado en el numeral 2.2 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, determinándose:

Documentos de presentación obligatoria: los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por **a. Documentos para la admisión de la oferta** y **b. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.**

1. **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, conformado por **DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO CON RUC N° 10410984437** y **DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N° 10412307963**, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, presento como parte de su oferta, el referido anexo que corresponde en caso de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidacertificadotodos.asp, se obtuvo que los miembros del **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, presento como parte de su oferta, copia legible del documento nacional de identidad de cada uno de los integrantes del consorcio, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52° del Reglamento (**Anexo N° 02**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

Fundamento.- **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL ANEXO IESPP FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALES, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO”**, CUI N° 2548924, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

COMITE DE SELECCION

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **sesenta (60) días calendario**; verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento – **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios 99 y 100, en el cual se evidencia la legalización de la firma de los representantes de los miembros del consorcio conformado por: **DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO CON RUC N° 10410984437 (90%)** y **DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N° 10412307963 (10%)**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

Por lo que el colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO CONSULTOR LORETO	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó los postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION		
	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO CONSULTOR LORETO	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
CONSORCIO CONSULTOR LORETO	50.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 2.0 veces el valor Referencial.	50.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta.	100.00



COMITE DE SELECCION

CONSORCIO CONSULTOR LORETO.

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad 50 puntos
(Acredita una experiencia ascendente a la suma de S/ 766,072.88)

Metodología de la Propuesta 50 puntos
La Metodología SI cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

La oferta técnica del postor obtiene 100 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo con lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo.

Por lo tanto, se suspende el presente acto para realizar la respectiva apertura de la oferta en el SEACE del único postor que superó la evaluación técnica.

Sin otro particular siendo las 09:58 del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ROYER BRYAN VARGAS RUIZ
1er Miembro Titular


EUCLIDES GORDON DEL AGUILA
2do Miembro Titular



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL ANEXO IESPP FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALES, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2548924.

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 10:10 horas del día miércoles 25 de setiembre del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2024-CSCO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL ANEXO IESPP FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALES, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2548924**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 516-2024-GRL-GGR, de fecha 04/09/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ROYER BRYAN VARGAS RUIZ**- 1er Miembro Titular y el **SR. EUCLIDES GORDON DEL AGUILA**- 2do Miembro Titular, a fin de continuar con la **EVALUACION ECONOMICA** y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de manera electrónica, cuyo detalle a continuación se indica:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONSULTOR LORETO	356,345.00 (Sin IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.80 / c2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c1 + c2 = 1.00$$



COMITE DE SELECCION

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CONSULTOR LORETO	100.00	80.00	100	20	100.00	5.00	105.00	PRIMERO

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

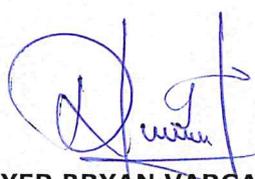
Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, a **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, conformado por **DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO CON RUC N° 10410984437** y **DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N° 10412307963**, por el importe de **S/ 356,345.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:22 horas del mismo día en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ROYER BRYAN VARGAS RUIZ
1er Miembro Titular


EUCLIDES GORDON DEL AGUILA
2do Miembro Titular